

INCLUYE ANEXO

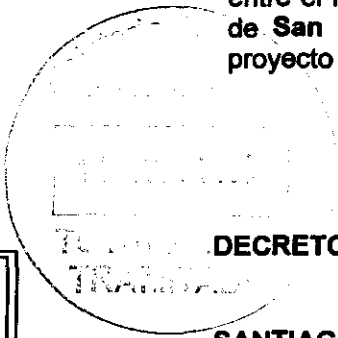
ADJUNTA CONVENIO

ORIGINAL

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de San Ramón**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.



Adjunta Convenio y Anexo



**DECRETO EXENTO N° 2341**

**SANTIAGO, 26 DE MAYO DE 2009**  
**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

**CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1857, de 14 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **San Ramón**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **"Adolescentes y jóvenes por una comunidad libre de drogas"**.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		
<b>OFICINA DE PARTES</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		

- TJD/MTCHP/MSCH/AA/EMF  
**DISTRIBUCIÓN**
1. División Jurídica
  2. División de Administración y Finanzas
  3. CONACE
  4. Municipalidad de San Ramón (Domicilio: Avenida Ossa N° 1771, comuna de San Ramón)
  5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de San Ramón, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de San Ramón, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1857, de 14 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Ramón, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536 -, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de San Ramón, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control

de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que permitan la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **San Ramón**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud

del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Pedro Isla Fariás por la I. Municipalidad de San Ramón, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Calificación y Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 5 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Pedro Isla Fariás**. Alcalde. Municipalidad de **San Ramón**. **Patricio Rosende Lynch**. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **San Ramón**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

*Yo, que transcribo a Ud. para su conocimiento  
subscribo ante a Ud.*

*[Signature]*  
**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
Subsecretaria del Interior  
Subrogante



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

AA/DIG

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009 entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **San Ramón**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.253.900-1, representada por su Alcalde don **Pedro Isla Farías**, ambos con domicilio en **Avenida Ossa N° 1771**, comuna de **San Ramón**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **San Ramón**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

6787927

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquirieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Pedro Isla Farías** por la I. Municipalidad de **San Ramón**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Calificación y Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 5 de noviembre de 2008.

9

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**PEDRO ISLA FARIÁS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN**

**PATRICIO ROSENDE LYNCH  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR**



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES  
FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS AÑO 2009**

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B  
2009

1. NOMBRE PROYECTO

"Adolescentes y Jóvenes por una comunidad libre de drogas"

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

08-13-FE-010

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
San Ramón	Unidad Vecinal N° 1, Villa La Cultura

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de San Ramón.
RUT	69.253.900-1
DIRECCIÓN	Avenida Ossa N° 1771
TELÉFONO-FAX	390 91 00
E-MAIL	gabinetealcaldia@yahoo.es
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	Personalidad Jurídica de Calificación y Proclamación 18/11/2004 del 2° Tribunal Electoral Regional.

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Pedro Isla Farías
RUT	4.432.607-8
DIRECCIÓN	Avenida Ossa N° 1771
TELÉFONO-FAX	390 92 17
E-MAIL	gabinetealcaldia@yahoo.es

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BCI
N° DE CUENTA CORRIENTE	92 006 396

## 7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Ximena Bustos Donoso	Directora de Desarrollo Comunitario
Carlos Angulo Winther	Coordinador Programa Previene Conace
Paloma Prieto Barraza	Psicóloga Dupla Prevención Selectiva.
Susana Zúñiga Espinoza	A. Social Dupla Prevención Selectiva.

## 8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1	Avenida Sargento Candelaria N° 2254	516 54 57	Infraestructura: Sede Social para la realización de Talleres y otras actividades en el marco del Proyecto.
Centro Cultural Culla Dum.	Guacolda esquina Fresia.	7- 945 10 90	Recursos Humanos (monitores de circo), coordinación para trabajo individual y grupal con jóvenes.
Agrupación Cultural Cibayí.	Sargento Candelaria N° 2254	7-618 12 66	Recursos Humanos (monitoras de danza), coordinación para trabajo individual y grupal con jóvenes.
Centro de Padres Escuela Villa La Cultura.	Galvarino N° 10252	881 54 37	Recursos Humanos para la coordinación de actividades preventivas a nivel comunitario.
Capilla María Madre de la Esperanza.	Sargento Candelaria N° 2270.	558 52 69	Infraestructura y recursos humanos para la coordinación de actividades preventivas a nivel comunitario.
Centro de Educación Integrada de Adultos CEIA	Avenida Santa Rosa N° 9449	541 88 50	Infraestructura: Salas del Establecimiento para la realización de Talleres y otras actividades en el marco del Proyecto.
Oficina de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes de infancia. OPD	Avenida la Bandera N° 9696	547 01 68	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos, además de capacitaciones y talleres a la comunidad.
Programa de Violencia Intrafamiliar	Avenida La Bandera N° 9696	548 73 04	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos, además de capacitaciones y talleres a la comunidad.
Proyecto de Centro de Atención integral a víctimas de violencia (CAIV)	Avenida La Bandera N° 9696	559 49 88	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos, además de capacitaciones y talleres a la comunidad.

Programa Mujeres Jefas de Hogar	Avenida Ossa N° 1771	390 91 20 / 390 91 25	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos, además de capacitaciones y talleres a la comunidad.
Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL	Avenida Ossa N° 1771	390 91 91 / 390 91 93	Recursos Humanos en el marco de la entrega de servicios de Capacitación para el trabajo, Sala de Búsqueda de Empleo y otros, para beneficiarios del Proyecto.
Departamento de Empleo y Fomento Productivo	Avenida La Bandera N° 9696	558 27 04	Recursos Humanos y materiales en el marco de la entrega de servicios, fondos y asesorías para pequeños microempresarios que puedan estar vinculados al Proyecto.
Piscina Municipal La Bandera	Juan Williams esq. Av. La Bandera.	543 75 60	Infraestructura para actividades socio recreativas.
Radio Comunal Impacto FM	Juan Williams esq. Av. La Bandera.	543 75 60	Medio para la visibilización del Proyecto a nivel local y difusión de información preventiva.
Casa de la Cultura de la Municipalidad	Avenida Santa Rosa N° 8767	541 69 99	Recursos Humanos en el marco de Talleres de Arte.
Oficina de la Mujer	Avenida Ossa N° 1771	390 91 20	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos, además de capacitaciones y talleres a la comunidad.
Biblioteca Municipal La Bandera	Avenida La Bandera N° 9696	548 73 04	Recursos Humanos y materiales.
Plan comunal de Seguridad Pública y Prevención	Carabinero Rodríguez N° 1845	516 88 36	Recursos Humanos en el marco de capacitaciones y talleres a la comunidad.
Proyecto Intervención en niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley	Carabinero Rodríguez N° 1845	516 88 36	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos, además de capacitaciones y talleres a la comunidad.
Oficina Municipal de la juventud	Carabinero Rodríguez N° 1845	541 96 06	Recursos Humanos en el marco de talleres, jornadas, promoción de los derechos juveniles y otros.
Oficina del Deporte	Avenida Ossa N° 1771	390 91 86	Recursos Humanos a través de Talleres y Campeonatos. Infraestructura: Gimnasio La Bandera, Gimnasio Doñihue.
Proyecto de Empleabilidad Juvenil con financiamiento FOSIS.	Avenida Ossa N° 1771	390 92 21	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos, además de capacitaciones y talleres a los jóvenes.
Comunidad Terapéutica San Francisco de Asís.	Las Higueras 2669, La Pintana.	852 10 82	Coordinación para la realización de actividad N° 8.

COSAM San Ramón – Programa Tratamiento de Adicciones convenio Municipio, MINSAL y Conace.	Calle Rinconada Nº 8460	541 22 71	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos para tratamiento. Infraestructura: Centro de Tratamiento de Adicciones.
Programa Ley de alcoholes	Calle Rinconada Nº 8460	541 22 71	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos, asesorías, capacitaciones y otros.
Programa Ley de drogas en APS- CESFAM Gabriela Mistral	Rinconada Nº 8460	541 22 71	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos para tratamiento y atención médica.
Hospital Padre Alberto Hurtado, Departamento de Adicciones.	Esperanza Nº 2150.	576 06 00	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos para tratamiento y atención médica.
Programa GES COSAM La Bandera	Avenida la Bandera 9696	541 22 71	Recursos Humanos en el marco de derivaciones de casos para tratamiento y atención médica.

**IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS.** (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO- FAX	TIPO DE COORDINACION
Centro Jurídico Antidrogas.	Agustinas 1419, Santiago.	782 79 57	Coordinación para la realización de acciones relativas al control del tráfico de drogas, a través de la promoción de la responsabilidad ciudadana en torno al tema y de la difusión de su sistema de canalización de denuncias.
Junta de Vecinos Unidad Vecinal Nº 1	Avenida Sargento Candelaria Nº 2254	516 54 57	Coordinación para la realización de Campañas de Sensibilización Comunitarias a través de comisiones de trabajo, Encuentros de Dirigentes Sociales, entre otros.
Centro Cultural Culla Dum	Avenida Guacolda esquina Fresia.	7- 945 10 90	Coordinación para la realización de Talleres Grupales conjuntos, sobre la base de actividades de carácter artístico cultural que se constituyen en estrategias de motivación para los jóvenes. Coordinación para el levantamiento de diagnósticos y planes de intervención individual.

**10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

**NIVEL INDIVIDUAL**

**1. Baja tolerancia a la frustración**

El primer factor de riesgo predominante que se ha logrado identificar en los grupos de adolescentes y jóvenes intervenidos, es una baja tolerancia a la frustración. Si bien en general se aprecia un escaso desarrollo de habilidades sociales, esto en particular toma un lugar esencial en tanto se traduce en riesgo de consumo u otras conductas que ponen en peligro la integridad física, psicológica y social de los sujetos.

Para afirmar lo anterior nos basamos en la caracterización de los grupos juveniles realizada en el sector focalizado, la cual demuestra que frente a situaciones generadoras de frustración, los jóvenes tienden, por una parte, a actuar en forma impulsiva, y por otra, a buscar pseudo-satisfactores que les permitan evadir la realidad, y/o dar respuesta a sus deseos en forma inmediata, aún cuando los medios para ello se encuentren en el ámbito de lo ilícito. Lo descrito se ve magnificado por el sencillo hecho de que las frustraciones son múltiples en un contexto vital caracterizado por la pobreza y exclusión social.

Si bien el bajo desarrollo de esta habilidad está ligado a la etapa crítica del desarrollo vital que es la adolescencia, nuestro diagnóstico más bien apunta a establecer (como causa de esta baja tolerancia a la frustración), una autoimagen negativa y baja autoestima que conflictúa la relación del sujeto consigo mismo y por tanto, incide en la construcción de su identidad y de sus relaciones con el medio.

A su vez, esta identidad construida en base a una autoimagen negativa, se visualiza como consecuencia de diferentes factores: en primer término, la mayor parte de los jóvenes carece de un soporte familiar, dando cuenta de experiencias de apego inseguro con figuras vinculares que desde la infancia han generado en ellos inestabilidad e inseguridad. Por otra parte, la estigmatización escolar y social que los adolescentes vivencian, deviene en una construcción de la identidad en torno al hecho de ser concebidos como sinónimo de problemas, en el marco de lo que se ha conceptualizado como profecía autocumplida. Así, el sujeto que muestra una baja valoración de sus propias capacidades y recursos y se autodefine en función de características negativas, manifiesta a su vez una visión pesimista de la vida que dificulta tolerar la frustración.

Por otra parte, dentro de una sociedad de consumo donde el acceso al mercado es simbólicamente expedito, genera en los jóvenes aludidos -no ajenos a esta realidad- expectativas de consumo que muchas veces no pueden satisfacer, deseando obtener todo lo que quieren de manera fácil e inmediata, donde el fracaso de sus deseos se torna difícil de sobrellevar ya que además ciertas pautas de consumo aparecen como necesarias para validarse en su particular contexto sociocultural. En parte por ello surgen conductas de riesgo diversas, tales como la incursión en actividades delictivas, y por supuesto, en problemas relacionados con el consumo de drogas y alcohol. Albert Ellis señala al respecto: *"mientras que la persona menos perturbada desea firmemente lo que quiere, lo siente de forma apropiada y se molesta si sus deseos no quedan satisfechos, la persona más perturbada exige, insiste, impera u ordena dogmáticamente que sus deseos se satisfagan y se pone exageradamente angustiada, deprimida u hostil cuando no quedan satisfechos"*.

En este marco, adolescentes y jóvenes de Villa La Cultura se visualizan como sujetos altamente vulnerables a desarrollar un consumo problemático de drogas, en tanto éste puede actuar como pseudo-satisfactor frente a la carencia de soportes socioafectivos que habiliten al sujeto para tolerar las frustraciones y resolver los conflictos, tanto aquellos propios de esta etapa del ciclo vital como aquellos que se desprenden de sus particulares condiciones de vulnerabilidad social.



## 2. Baja resistencia a la presión del grupo

Un segundo factor de riesgo individual, está ligado con la relación que el sujeto establece con su entorno. Por una parte es necesario señalar que los comportamientos transgresores como el consumo de alcohol y/o drogas, muchas veces se inscriben dentro de los procesos propios de la adolescencia: *"Gran parte del fenómeno de uso de drogas entre los jóvenes tiene relación con factores muy típicos de la etapa evolutiva en la que se encuentran: curiosidad, búsqueda de sensaciones nuevas y obtención de refuerzos positivos del grupo de pares: sentirse "unido" al grupo, desinhibición en las relaciones, etc."* (CONACE, 2006: 5). Es así que esta etapa del ciclo vital es considerada en sí misma como vulnerable al consumo de drogas, ya que en ella se genera un conjunto de necesidades y conflictos frente a los cuales el consumo de drogas puede resultar atractivo y funcional para 'solucionar', aparentemente, aquellos problemas propios de esta edad.

En congruencia con lo anterior, dentro de los conflictos y necesidades propios de la adolescencia, donde la droga puede funcionar como *seudo satisfactor*, podemos entonces destacar la necesidad de ser reconocidos como sujetos válidos y sentirse aceptados por sus pares, buscando la seguridad personal. Es allí donde la droga puede generar una falsa sensación de seguridad, disminuyendo la ansiedad y provocando una sensación momentánea de bienestar.

Sin embargo, la adolescencia vivida en un contexto de vulnerabilidad, genera a su vez conflictos y necesidades particulares y/o magnifica aquellos que vive un adolescente integrado a un soporte familiar y social. En el caso de los jóvenes de Villa La Cultura, el hecho de no contar con estos soportes dota al grupo de pares de una importancia aún mayor: el circuito de calle pasa a ser su espacio de pertenencia y los amigos se constituyen en núcleo de contención socioafectiva y reconocimiento, del cual carecen en sus familias, Escuela u otros espacios socialmente validados.

De este modo, la necesidad de pertenencia tiende a conducir al joven a la reproducción de patrones de conducta propios del grupo de pares (como el consumo de drogas, que por sus efectos genera un aparente sentimiento de integración). Así, la presión del grupo, expresada muchas veces de manera sutil, no es resistida por el joven, de tal manera que su autonomía progresiva queda diluida o encapsulada en esta necesidad, con todos los riesgos que ello conlleva en grupos juveniles donde el consumo de alcohol y drogas juega un rol importante, en parte como respuesta a la carencia de una oferta pública articulada e integral que permita el desarrollo e integración social de dichos grupos.

## NIVEL GRUPAL

### 1. Baja percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas.

Un primer factor de riesgo grupal dice relación con los mitos que socialmente se construyen en relación al consumo de drogas y alcohol, los cuales tienen como consecuencia una baja percepción de riesgo grupal en relación al consumo de alcohol y drogas, entendida ésta como la percepción de *"qué tan peligroso o no es el uso de drogas; refiriéndose no sólo al conocimiento del riesgo, sino a la percepción del sujeto para enfrentarlo o resolverlo"*<sup>1</sup>.

Es así que la caracterización de los grupos juveniles del sector focalizado, da cuenta de una visión mitificada del consumo de alcohol y drogas, que se instala y refuerza cotidianamente en el discurso social de los sujetos, naturalizando y revistiendo de un velo de inocuidad a esta situación, que muchas veces es un elemento importante en la constitución de los grupos (es decir, se torna en elemento central de su asociatividad).

<sup>1</sup> Según Ajzen, ver en: Kumate Rodríguez, Pág. 3

Si bien los jóvenes son testigos de las consecuencias negativas que el consumo de drogas ha tenido para otras personas en su entorno social, el sentimiento de omnipotencia propio de su condición de adolescentes los lleva a atribuir dichos efectos a características personales de los afectados, sin extrapolar lo ocurrido a lo que podría ser la propia experiencia.

A la base de este factor de riesgo, por cierto existen niveles importantes de desconocimiento, ya que la escasa información que los jóvenes han recibido no se ha constituido en procesos de aprendizaje significativo, es decir, no se ha ajustado a su realidad de modo tal que les haga sentido. Por otra parte, el hecho de que el consumo y tráfico de drogas se instale como parte de su cotidianeidad, lo naturaliza y refuerza los discursos mitificados que levanta el grupo.

## **2. Mecanismos violentos de resolución de conflictos**

Un segundo factor de riesgo grupal, se vincula con la instalación de pautas relacionales ligadas a la violencia como mecanismo válido para la resolución de conflictos. Esta característica sociocultural observada en los grupos juveniles, no sólo redundando en el hecho de que los conflictos en efecto no se resuelven, perpetuando un exiguo desarrollo de las habilidades sociales, sino también y paralelamente, instala una manera de relacionarse propiciatoria de un actuar irreflexivo y de un bajo control de impulsos, elementos todos que generan una mayor vulnerabilidad de los grupos juveniles al consumo excesivo de alcohol y otras drogas. Lo anterior en tanto no se cuestiona el deseo de consumir ni sus posibles consecuencias, reforzando la idea de que cada uno puede hacer lo que desea, independiente de las consecuencias que esto tenga para sí mismo o para los otros.

Por otra parte, la instalación de la violencia en las pautas relacionales de los grupos, se asocia en el imaginario juvenil a lo que en su contexto se conoce como el "ser choro": referente social ligado al poder dentro de la comunidad, a lo cual muchos jóvenes aspiran para ser reconocidos socialmente, aún cuando sea por medio de la intimidación y del temor social. A este respecto, el riesgo se acrecienta, ya que las representaciones sociales de los jóvenes en torno a esta subcultura, se ligan indistintamente a la delincuencia, uso de armas, y por cierto, al tráfico y consumo de alcohol y drogas.

## **NIVEL COMUNITARIO**

### **1. Débil vinculación con las redes comunitarias e institucionales**

En el ámbito comunitario, este es uno de los principales factores de riesgo, en tanto se constituye en elemento que perpetúa las condiciones de vulnerabilidad y exclusión social en que viven los adolescentes y jóvenes intervenidos. Como indican los fundamentos mismos de las estrategias de prevención selectiva *"la población no integrada a circuitos de promoción social o reconocimiento institucional, en general no concurre a las convocatorias ni busca acceder a los programas públicos, y cuando logra acceder a algún beneficio social, éstos son insuficientes y fragmentados"*.

Es así que, el debilitamiento de los vínculos con las redes sociales e institucionales responde en parte, a la atomización social presente en la comunidad intervenida, inmersa en un funcionamiento individualista donde la participación social y el trabajo colectivo carecen de valoración, y donde los vínculos con las redes son funcionales, apreciados sólo en tanto reporten un beneficio material, bajo una lógica eminentemente asistencialista y clientelar.

Ello a su vez responde a un bajo nivel de organización social, donde la mayor parte de las organizaciones existentes realizan un trabajo "hacia adentro", y donde gran parte de los Dirigentes sociales no gozan de representatividad en general, ni son factor de identificación para los jóvenes en particular. Por el contrario, la mentalidad adultocéntrica y la estigmatización de los grupos juveniles por parte del mundo adulto, acrecienta esta distancia con la propia comunidad.

<sup>2</sup> "Intervención psicosocial – Prevención Selectiva para Jóvenes en Vulnerabilidad Social" CONACE 2008

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Diagnóstico Comunal de Infancia y Adolescencia: Actualización 2008. OPD San Ramón.

No obstante, es preciso reconocer que además de estos factores propios de la comunidad, muchas veces las principales redes institucionales no operan de acuerdo a lo esperado. A este respecto es importante señalar que, a diferencia de otros barrios focalizados de la región, que muchas veces se hallan sobreintervenidos, Villa La Cultura no cuenta con más oferta que la propiciada por el Municipio, la cual es limitada en tanto debe distribuirse en toda la comuna. Por otra parte esta oferta municipal es visualizada como lejana por los agentes locales clave, quienes señalan sentirse "el patio trasero" de la comuna, aludiendo con ello también a la localización geográfica del sector (límitrofe con las comunas de La Pintana y La Granja).

Por otro lado, de mayor impacto para los jóvenes es el hecho de que aquellas instituciones reconocidas como agentes claves del proceso de socialización, se transforman en nuevas fuentes de rechazo y estigmatización; tal es el caso de la Escuela. En este sentido, cabe mencionar que fenómenos tales como la pre-deserción y deserción escolar tienen muchas veces a la base procesos de exclusión ya existentes al interior de la Escuela, frente a la carencia de herramientas para abordar adecuadamente a sujetos vulnerables con sus particulares características. Es así que desde el Modelo de Prevención Selectiva, una consideración importante es *"la incapacidad de la escuela para constituirse en factor de protección, considerando que después de la familia debiese ser el agente más importante en el proceso de socialización"*<sup>2</sup>, siendo un dato no menor que en nuestro sector focalizado exista un índice de 7% de deserción escolar.<sup>3</sup>

Es así que la falta de adecuación en el funcionamiento de las redes para sujetos con estas características de vulnerabilidad, perpetúa la exclusión de los jóvenes de los circuitos de promoción social. Ello a su vez propicia el desarrollo de procesos de socialización callejera, *"lo que lleva a la convivencia cotidiana con el mundo ilícito, los códigos éticos alternativos y la resolución violenta de los conflictos"*<sup>4</sup>. Es así que la calle pasa a ser el principal espacio donde adolescentes y jóvenes se desenvuelven, con todos los riesgos que ello conlleva en un entorno marcado por problemáticas como la violencia barrial, incursión en delitos, consumo y tráfico de drogas, entre otros.

## **2. Oferta de drogas**

A pesar de que en el sector de Villa La Cultura encontramos una fuerte historia en el tema de la organización social-comunitaria, ya que de hecho se funda a partir de una toma de terreno en el año 1972, esto ha tenido un cambio en su fuerte presencia, cediendo el espacio al consumo y el tráfico de drogas. Respecto a este fenómeno, podemos señalar que constituye uno de los principales problemas a que se enfrentan los sujetos en este sector, ya que al observar la dinámica local se advierte la convivencia de microtráfico, tráfico, y consumo en los espacios públicos, realidad que es posible evidenciar en las áreas de esparcimiento, calles y pasajes.

Este fenómeno llega a plantearse en la dinámica local con cierta habitualidad, en lo cual es posible apreciar el consumo en la calle, específicamente centrado en horarios nocturnos sin que por ello, en algunos lugares se aprecie consumo de día. El consumo diurno, se relaciona más con el consumo de marihuana, el cual se encuentra con un nivel mayor de aceptación social que el consumo de pasta base, pastillas (chicota) y cocaína, de acuerdo a lo referido por los Informantes clave. Esta diferencia se establece particularmente, por las implicancias sociales que el consumo de pasta base tiene en la dinámica del espacio público (robo doméstico, deterioro de espacios etc.) a diferencia de la que presentan los consumidores de marihuana.

Dada esta situación y de acuerdo al relato de Informantes Clave, otro elemento se está produciendo a través de la relación entre el consumo callejero de Pasta Base y Marihuana: casas de consumo en donde se vende y consume en el mismo lugar. Esta dinámica también convive con la existencia de casas en que el consumo se da entre la familia, lo cual genera una dinámica de aún mayor complejidad.

Si bien estas situaciones no gozan de aprobación por parte de los vecinos, la realidad muestra que las iniciativas para su combate o estrategias de autocuidado de la comunidad son prácticamente nulas; en parte por el temor que suscita la relación tráfico – uso de la violencia con armas, y en parte también por las relaciones de complicidad que los traficantes buscan establecer con los vecinos por medio de la resolución de sus necesidades económicas o la entrega de regalos.

Todo lo expuesto configura dinámicas territoriales que, desde el enfoque de vulnerabilidad, ubican en una posición de riesgo a los adolescentes y jóvenes de la Villa La Cultura, incidiendo - si no de forma determinante- por lo menos ampliamente en las posibilidades que éstos tienen de llegar a experimentar con drogas y que esto se constituya en una experiencia problemática.

**11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.** (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

#### **FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.**

##### **Baja tolerancia a la frustración y Baja Resistencia a la presión del grupo**

La estrategia de trabajo para intervenir los factores de riesgo individual, implicará abordarlo no solo desde el plano personal, sino también grupal.

Por una parte, *desde lo individual*, se realiza un acompañamiento psicosocial, que se plantea como la generación de un espacio de confianza para trabajar individualmente con los y las jóvenes, aquellos aspectos que respondan a sus intereses y necesidades particulares y en los que ellos sientan que requieren un apoyo especial, aprovechando esta instancia para abordar los factores de riesgo individual identificados, enfatizando en aspectos como la resignificación de la identidad transgresora, autoestima, autocuidado, manejo de la frustración, resistencia a la presión del grupo y autonomía, etc.

De esta manera, los procesos de acompañamiento psicosocial se fundan sobre la base de los vínculos construidos con los sujetos, donde a través de técnicas conversacionales se facilite el autoconocimiento del joven, de modo tal que reconozca y valore sus recursos personales y pueda resignificar la identidad construida en torno a las conductas transgresoras.

Lo fundamental de este tipo de intervención es que se promoverá el autoconocimiento del sujeto de tal manera que logre analizar sus propias experiencias, discriminando aquellas acciones que son o han sido motivadas por factores externos, de sus propios deseos y necesidades.

Así también evaluando los riesgos y consecuencias inherentes a aquellas acciones que son movilizadas por la presión del grupo, enfatizando en el desarrollo de la autonomía y de la responsabilidad por las decisiones tomadas. Pero por sobretodo, reforzando la autoestima del joven, ya que la valoración que éste hace de si mismo es crucial para que logre delimitar su espacio de libertad para decidir, así como identificar estrategias de autocuidado.

Para ello es necesario que este acompañamiento se de en forma sistemática, favoreciendo el establecimiento de confianzas que permitan al sujeto bajar sus resistencias y disminuir el uso de mecanismos de defensa.

Asimismo, es central que dicho acompañamiento tenga un sentido para el joven, de tal manera que los objetivos del mismo han de ser co-construidos con el sujeto en la relación de ayuda, y en la medida que se establece este objetivo, el proceso mismo para alcanzarlo ofrece la oportunidad de reforzar al joven en sus avances y apoyarlo en sus retrocesos, fomentando su autonomía, resiliencia, esfuerzo y perseverancia, elementos todos que redundan en una mayor tolerancia a la frustración.

La metodología de trabajo individual contempla cuatro fases:

- Una primera fase de motivación, donde se invitará a el/la joven a recibir este acompañamiento, sobre la base de los vínculos socioeducativos ya construidos en la primera etapa del proyecto;
- Una segunda etapa de toma de acuerdos con el/la joven en torno a lo que se fijará como objetivo/s del acompañamiento y las tareas para lograrlo/s (puede incluir derivaciones a redes).

- Una tercera fase de ejecución y monitoreo de lo propuesto y;
- Una cuarta fase de cierre y evaluación de la experiencia.

Paralelamente y siempre que exista una figura significativa dispuesta a involucrarse en el proceso (sea ésta familiar o no) se intencionará un acompañamiento también a ellos, reforzando su rol contenedor y protector en relación a el/ la joven.

En el *ámbito grupal*, también es posible trabajar estos factores, a través de una metodología participativa y vivencial (la definición de la metodología de intervención grupal se define más abajo).

En este sentido, se utilizarán actividades lúdico recreativas que conlleven la posibilidad de vivir un proceso y luego obtener diferentes resultados, tales como el fútbol, actividades manuales o corporales, u otros que ofrezcan la posibilidad de analizarlas en función no sólo de sus resultados, sino también de sus procesos.

Por último es importante señalar la relevancia de contar con figuras vinculares significativas que, en la medida de lo posible, puedan apoyar la intervención, recibiendo un acompañamiento psicosocial que permita incrementar sus competencias para otorgar contención, afecto y apoyo incondicional, como sustento para la seguridad personal del joven y el fortalecimiento de su autonomía.

## **FACTORES A NIVEL GRUPAL**

### **Baja percepción de Riesgo Grupal y Mecanismos violentos de resolución de conflictos**

Estos factores de riesgo se abordarán desde el ámbito grupal, aún cuando se refuercen desde el espacio de acompañamiento individual.

El acompañamiento grupal se plantea como el espacio para desarrollar un trabajo socioeducativo e intervención en factores de riesgo grupal, pero a través de una metodología pertinente a las características de los jóvenes intervenidos, trabajando desde sus espacios naturales de encuentro. Ello se ha logrado establecer después obtener resultados poco alentadores con experiencias más formales, ya que talleres en espacios institucionalizados como la Junta de Vecinos, resultan ajenos a las motivaciones de los jóvenes, aunque el proceso igualmente incorpora elementos formales como espacios y horarios fijos de reunión, para promover así normas y límites que favorezcan la intervención.

Para ello se utilizará igualmente una metodología vivencial y participativa, para así garantizar la pertinencia de la intervención. De este modo se realizarán sesiones grupales informativas, pero vinculadas a las experiencias personales de los participantes.

Asimismo, se utilizará el análisis testimonial como metodología para sensibilizar y problematizar el consumo de drogas, a través de visita/s a Comunidad Terapéutica San Francisco de Asís, con quien existe acuerdo colaborativo. De este modo se propician experiencias de aprendizaje significativo, que permitan cuestionar los discursos mitificados que los jóvenes han incorporado en torno a la temática del consumo de drogas.

Además, dentro de las estrategias de intervención se encuentran actividades corporales (lúdicas, deportivas) y técnicas de relajación que aporten al manejo de la agresividad, en coordinación con Oficina del Deporte y Organizaciones de Sector. Asimismo, se ejercitarán diferentes técnicas de resolución de conflictos y las habilidades que ello requiere, tales como escucha activa, empatía, asertividad, etc.

El trabajo socioeducativo, si bien estará centrado en intervenir los factores de riesgo grupal identificados, se organizará en torno a un proyecto u objetivo grupal que los mismos jóvenes concuerden, y donde ellos se motiven a ser acompañados y apoyados por el equipo.

De este modo, la experiencia misma de trabajo en torno al proyecto u objetivo del grupo ofrecerá la oportunidad de abordar los factores de riesgo identificados como contenidos transversales del acompañamiento. (El proyecto u objetivo del grupo hace referencia a metas sencillas, tales como la realización de un campeonato de fútbol, un mural, un paseo, etc.).

Así, la metodología de trabajo contempla cuatro fases:

- Una primera fase de motivación, donde se invitará al grupo a generar un proyecto u objetivo y recibir este acompañamiento, sobre la base de los vínculos socioeducativos ya construidos en la primera etapa del proyecto;
- Una segunda etapa de toma de acuerdos con el grupo en torno al acompañamiento, definiendo aquellas tareas que competen al grupo y las que serán responsabilidad del equipo.
- Una tercera fase de ejecución y monitoreo de lo propuesto y;
- Una cuarta fase de cierre y evaluación de la experiencia, donde se rescaten los aspectos asociados con la disminución de factores de riesgo y aumento de los protectores en el proceso.

## **FACTORES A NIVEL COMUNITARIO**

### **1. Debilitamiento de los vínculos comunitarios e institucionales**

Este factor de riesgo conlleva una metodología de trabajo amplia, ya que por una parte es necesario fortalecer las redes propias de la comunidad y por otro, visibilizar la oferta programática del Municipio y del Gobierno en el sector focalizado.

De esta manera, la estrategia principal para incidir en este factor de riesgo, es el exhaustivo trabajo con la Mesa Barrial Preventiva constituida en la primera fase del Proyecto, donde se estima pertinente potenciar este espacio e incorporar a otros actores locales clave que a la actualidad no se han sumado, tales como representantes estratégicos de los establecimientos educacionales y entidades religiosas.

Ello porque este espacio ha permitido y permite incorporar el trabajo en red como una constante y a su vez, introducir temáticas que apunten hacia la sensibilización y formación para el trabajo con jóvenes vulnerables, disminuyendo las concepciones estigmatizantes e incrementando las herramientas para problematizar y abordar la temática de drogas.

Así también, esta Mesa constituida permite incrementar las habilidades de los Dirigentes Sociales y formar nuevos líderes sociales, de manera tal que éstos se constituyan en referentes positivos para los jóvenes y en factor de identidad y cohesión dentro de la comunidad.

Dentro de la metodología de trabajo se contempla:

- Período de reuniones y conversaciones con agentes claves y dirigentes no incorporados a la mesa Preventiva Barrial, como Iglesias Católica y Evangélica, Centro de Padres Escuela Villa La Cultura, Jardín Infantil Crisol, Organizaciones Comunitarias, entre otras.
- Reuniones periódicas con dirigentes sociales representantes de organizaciones antes mencionadas, con el fin de conformar un grupo de trabajo potencial, estable y permanente en el tiempo, así como también realizar un abordaje sistemático de temáticas que contemplen la reflexión en torno a factores de riesgo pesquisados a nivel individual y grupal
- Jornadas de Trabajo y Reflexión, en donde se aborden temáticas de interés para los Dirigentes y Agentes Claves de la población.
- Capacitaciones Informativas, donde se le entregará información sobre temáticas de interés para dirigentes sociales, las cuales pueden ser transmitidas por ellos mismos, a la comunidad en general.

### **2. Oferta de Drogas**

El abordaje de este factor de riesgo metodológicamente requiere de una coordinación estrecha con los organismos de control, pero también de una problematización previa por parte de la comunidad en torno a este tema y un manejo del temor social, el cual tiende a paralizar a la comunidad frente al fenómeno, manteniendo una sensación de riesgo e indefensión.

Es por ello que se continuará abordando esta temática en la segunda fase del Proyecto, utilizando también el espacio de Mesa Preventiva Barrial para promover la responsabilidad ciudadana en torno al control del tráfico, y poniendo a disposición de los actores locales clave las herramientas para abordar la situación, incluyendo el servicio que presta el Centro Jurídico Antidrogas, a través de la coordinación con sus profesionales para la realización de Charlas y Talleres.

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. Se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficiarios directos del proyecto, preadolescentes y adolescentes con perfil psicosocial de mediana y alta complejidad.</li> <li>Situación socioeconómica de pobreza y extrema pobreza.</li> <li>Problemáticas ligadas principalmente a la débil vinculación con redes sociales, incluyendo aquellas básicas como son las educacionales y de salud, que redundan en procesos de socialización callejera; en algunos casos en conflicto con la ley, portadores de armas e involucrados en prob. de violencia barrial.</li> <li>Pertenecientes a familias multiproblemáticas, donde se observa ausencia o grave debilitamiento de las figuras significativas; en algunos casos abuso sexual, VIF, y/o familias ligadas al microtráfico.</li> <li>Patrón de consumo ligado a la integración con el grupo de pares, generalmente de nivel exploratorio a habitual, y teniendo como sustancia principal la marihuana y el alcohol.</li> </ul>
	Mujeres	15	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficiarios directos del proyecto, jóvenes de ambos sexos con perfil psicosocial de mediana y alta complejidad.</li> <li>Situación socioeconómica de pobreza y extrema pobreza.</li> <li>Problemáticas ligadas principalmente a la débil vinculación con redes sociales, especialmente las que dicen relación con la inserción laboral, acceso a capacitación y alternativas socioocupacionales.</li> <li>Algunos casos en conflicto con la ley.</li> <li>Pertenecientes a familias multiproblemáticas. Muchos en relaciones de convivencia y con responsabilidad parental.</li> <li>Patrón de consumo habitual, teniendo como motivación evitar el stress, evadir las frustraciones y eventos problemáticos. Consumo principalmente de alcohol, marihuana y pastillas (chicota). En algunos casos también pasta base y cocaína.</li> </ul>
	Mujeres	10	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficiarios directos del proyecto, jóvenes y adultos jóvenes de ambos sexos, con perfil psicosocial de mediana y alta complejidad.</li> <li>Situación socioeconómica de pobreza y extrema pobreza.</li> <li>Problemáticas ligadas principalmente a la débil vinculación con redes sociales, especialmente las que dicen relación con la inserción laboral, acceso a capacitación y alternativas socioocupacionales.</li> <li>Algunos casos, en conflicto con la ley.</li> <li>Jefes de hogar, con uno o más hijos a cargo.</li> <li>Patrón de consumo ocasional, teniendo como motivación evitar el stress, evadir las frustraciones y eventos problemáticos. Consumo principalmente de alcohol, y en algunos casos marihuana o cocaína.</li> </ul>
	Mujeres	5	
<b>TOTAL</b>		<b>60</b>	

\* Se incluye en la intervención, como beneficiarios indirectos, a sus familias, grupo de pares y a la comunidad en general, encamada principalmente en los Dirigentes Sociales y Líderes Comunitarios.



### 13. OBJETIVOS

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".<sup>5</sup>

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<sup>5</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente ( a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en que la familia y niños también participan.

**14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.**  
(Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos el 50% de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	30 jóvenes muestran un aumento de la percepción de riesgo al comparar instrumentos ex ante y ex post.	Instrumento ex ante y ex post para medir percepción de riesgo.
2	A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado.	30 familias que vivencian el Programa Prevenir en Familia.  30 jóvenes vivencian el Programa Enfócate.  7 Monitores formados en Prevenir en Familia.  7 Monitores formados en Programa Enfócate.	Listados de Asistencia.  Registros ETAD.  Registro Fotográfico y/o audiovisual.
3	El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	36 adolescentes y jóvenes participan en 6 actividades o más.	Listados de Asistencia.  Registro Fotográfico y/o audiovisual.
	A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados	3 estrategias de prevención selectiva implementadas (a nivel individual, grupal y comunitario).	Listados de Asistencia.  Registro Fotográfico y/o audiovisual.
4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros de proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	2 eventos de visibilización.  1.000 materiales de información entregados.	Registro Fotográfico y/o audiovisual.

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	8 meses
--	---------

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

**ACTIVIDADES ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 Y 3**

<b>Actividad N°</b>	1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Sesiones de trabajo individual: "Integración e Inserción en Redes".		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Estas sesiones de trabajo se enmarcan dentro de la metodología de acompañamiento psicosocial individual, la que tiene como objetivo establecer espacios de confianza con el fin de abordar de manera particular aquellos factores de riesgo individuales pesquisados en la población.</p> <p>Dentro de la intervención, estas sesiones en particular están enfocadas a poder insertar o re-insertar a el/la joven dentro de las redes pertinentes según las necesidades particulares que cada uno posea. La estrategia a utilizar en este caso, es que mediante distintas conversaciones informales y reflexiones, el/la joven logre establecer un vínculo con el/la profesional, que le permita manifestar sus necesidades, tanto las urgentes y básicas, así como las más íntimas; con el fin de comenzar a articular las redes pertinentes para cada caso.</p> <p>Para ello, se cuenta con una red intersectorial descrita al inicio de este documento, que logra solventar necesidades básicas a nivel individual, como consultorios, escuelas y liceos, centros de empleabilidad, bolsas de trabajo, centros de atención psicológica, entre otros; así como a nivel grupal y comunitario, como centros culturales, juntas de vecinos, organizaciones sociales, centros de atención familiar, etc.</p> <p>En este sentido, el Proyecto Fondo Especial se encargará de articular la red, insertar a el/la joven y realizar un seguimiento de la inserción, estableciendo diversas estrategias de motivación para la vinculación adecuada a la institución a la que ha sido derivado/a.</p> <p>El objetivo que se encuentra tras la inserción social, es estimular conductas de autocuidado en espacios grupales, tolerancia a la frustración, autoestima, resistencia a la presión del grupo, etc. Paralelamente y siempre que exista una figura significativa dispuesta a involucrarse en el proceso (sea ésta familiar o no) se intencionará un acompañamiento también a ellos, reforzando su rol motivador e impulsador en relación a el/ la joven con su proceso de inserción social.</p> <p>Cabe mencionar que las sesiones de trabajo destinadas a la vinculación con la red, se realizarán de manera paralela a las distintas actividades destinadas a la intervención individual, dado su carácter íntegro en cuanto a vinculación, motivación y seguimiento de la inserción.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacios de calle – Sede Social-Domicilio Particular.	6 meses	Semanal	8 horas por joven.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Refrigerios.</li> <li>-Materiales de Oficina.</li> <li>-Movilización.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Computador (para la elaboración de diagnósticos, PII y registros varios como fichas de derivación y contactos vía Internet con las diversas redes)</li> <li>-Teléfono (para contacto con redes y con jóvenes en proceso de intervención)</li> </ul>			

<b>Recurso Humano</b>
-01 Asistente Social. -01 Psicóloga.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
-Centro Cultural Culla Dum (en los casos en que los jóvenes participen de dicha organización). -Programas establecidos en el punto 8, de acuerdo a las necesidades de los y las jóvenes.
<b>Infraestructura</b>
-Sede Social -Otros espacios pertinentes según caso particular (espacios públicos, domicilio particular).

<b>Actividad N°</b>	2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Sesiones de Trabajo Individual: "Autocuidado y Percepción de Conductas de Riesgo"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Estas sesiones de trabajo se enmarcan dentro de la metodología de acompañamiento Psicosocial Individual, la que tiene como objetivo establecer espacios de confianza con el fin de abordar de manera particular aquellos factores de riesgo individuales pesquizados en la población.</p> <p>Así, estas sesiones en particular se encuentran enfocadas en momentos reflexivos y de conversación que buscan visualizar y concientizar ciertas conductas naturalizadas en los/las jóvenes (por ejemplo: violencia entre pares como una manera de establecer vínculos, impulsividad, consumo de sustancias como modo de ser aceptado entre pares, infracción de ley como modo de subsistencia y liderazgo, etc.) El sentido de estas reflexiones, es que el/la joven, además de que logre entender que sus conductas están perjudicando su desarrollo personal, pueda conocerse a sí mismo/a en cuanto a sus necesidades, potencialidades y recursos propios con el fin de intencionar la búsqueda de proyectos que no estén asociados a las conductas de riesgo acostumbradas.</p> <p>El objetivo que se persigue al abordar estas temáticas, es estimular el conocimiento o re-conocimiento del propio yo, a través de la reflexión en torno a las propias conductas, así como la búsqueda de factores protectores asociados a la tolerancia a la frustración, autoestima, re significación de las conductas transgresoras, entre tantas otras.</p> <p>Paralelamente y siempre que exista una figura significativa dispuesta a involucrarse en el proceso (sea ésta familiar o no) se intencionará un acompañamiento también a ellos, reforzando su rol preponderante en el autoconocimiento de el/ la joven en su proceso de intervención.</p> <p>Cabe mencionar que las sesiones de trabajo destinadas a percepción de conductas de riesgo y auto cuidado, serán realizadas de manera paralela a las distintas actividades destinadas a la intervención individual, por el carácter integral que posee este proceso.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacios de calle – Sede Social- Domicilio Particular	6 meses	Semanal	8 horas por joven
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
-Refrigerios. -Materiales de Oficina. -Movilización.			
<b>Equipamiento</b>			
-Computador (para la elaboración de diagnósticos, PII y registros varios) -Teléfono (para contacto con jóvenes en proceso de intervención)			
<b>Recurso Humano</b>			
-01 Psicóloga. -01 Asistente Social			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
-Centro Cultural Culla Dum (en los casos en que los jóvenes participen de dicha organización. -Programas establecidos en el punto 8, de acuerdo a las necesidades de los y las jóvenes.			
<b>Infraestructura</b>			
-Sede Social -Otros espacios pertinentes según caso particular (espacios públicos, domicilio particular)			

<b>Actividad N°</b>	3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Sesiones de Trabajo Individual: "Relaciones Interpersonales: Grupo de pares, Familia y Comunidad"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Estas sesiones de trabajo se enmarcan dentro de la metodología de acompañamiento Psicosocial Individual, la que tiene como objetivo establecer espacios de confianza con el fin de abordar de manera particular aquellos factores de riesgo individuales pesquisados en la población.</p> <p>Así, estas sesiones en particular se encuentran enfocadas en momentos de conversación que buscan reflexionar en torno a las relaciones y los modos de vinculación que posee el/la joven con su entorno, ya sea grupo de pares, familia y comunidad, tomando como premisa que las formas de establecer relaciones son distintas en cada uno de los ámbitos mencionados. El sentido de estas reflexiones, es que el/la joven pueda tomar conciencia de las relaciones que son perjudiciales para su desarrollo, así como también aquellas que puedan aportar a sus proyecciones personales, en cuanto a motivación, respeto, cariño, entre otros factores protectores.</p> <p>El objetivo que se persigue al abordar estas temáticas, es manejar las relaciones interpersonales de manera concreta, estimulando a la resolución de conflictos a través del diálogo directo, así como también reforzar aquellas relaciones que presenten un aporte para los factores protectores, tolerancia a la frustración y resistencia a la presión del grupo.</p> <p>Paralelamente y siempre que exista una figura significativa dispuesta a involucrarse en el proceso (sea ésta familiar o no) se intencionará un acompañamiento también a ellos, reforzando su rol indispensable para establecer relaciones sanas.</p> <p>Cabe mencionar que las sesiones de trabajo destinadas a las relaciones interpersonales con el grupo de pares, la familia y la comunidad, serán realizadas de manera paralela a las distintas actividades destinadas a la intervención individual, por el carácter integral que posee este proceso.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacios de calle – Sede Social-Domicilio Particular	6 meses	Semanal	8 horas por joven
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
-Refrigerios. -Materiales de Oficina. -Movilización.			
<b>Equipamiento</b>			
-Computador (para la elaboración de diagnósticos, PII y registros varios) -Teléfono (para contacto con jóvenes en proceso de intervención)			
<b>Recurso Humano</b>			
-01 Psicólogo -01 Asistente Social			

<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
-Centro Cultural Culla Dum (en los casos en que los jóvenes participen de dicha organización). -Programas establecidos en el punto 8, de acuerdo a las necesidades de los y las jóvenes.
<b>Infraestructura</b>
-Sede Social -Otros espacios pertinentes según caso particular (espacios públicos, domicilio particular)

<b>Actividad N°</b>	4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller de Autocuidado y Control de Impulsos		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Esta actividad se encuentra enmarcada dentro de la metodología de trabajo correspondiente al Acompañamiento Socioeducativo a grupos juveniles, que tiene como objetivo llevar a cabo una intervención minuciosa que aborde los factores de riesgo a nivel grupal pesquisados en la comunidad objetivo, a través de un trabajo inserto en el propio medio (pueden ser plazas, esquinas, alguna sede social o domicilio de algún joven).</p> <p>En lo que respecta al taller como estrategia de intervención dentro del acompañamiento socioeducativo, se abordan temáticas de auto cuidado y control de impulsos como manera de estimular el respeto por los espacios propios, así como también poder conocer y reflexionar en torno a conductas de riesgo, con el fin de co-construir estrategias de resolución de conflictos que se conversen dentro del espacio de taller.</p> <p>Las temáticas específicas que se aborden en este taller, serán consultadas a cada grupo y se estructurará el trabajo de acuerdo a las necesidades e intereses de cada uno de ellos.</p> <p>Sin embargo, se pueden establecer ciertos lineamientos para esta intervención como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La generación de un espacio establecido para una intervención grupal de este tipo como por ejemplo: acordar un día a la semana para juntarse, un lugar fijo, realizar un "encuadre" en el que se establezca el compromiso con la intervención, entre otras.</li> <li>- La generación de un momento de "consulta e indagación" junto al grupo, con motivo de establecer cuales serán las temáticas a desarrollar en el taller. En este sentido los intereses deben enmarcarse dentro del auto cuidado y el control de impulsos. Aquí por ejemplo se puede abordar la sexualidad, el consumo de drogas, las conductas de riesgo como parte de la impulsividad, las etapas del desarrollo y sus características, entre otras.</li> <li>- El estímulo y la motivación a la conversación como metodología a utilizar para el desarrollo del taller. El sentido que posee esta metodología es que los mismos jóvenes desarrollen las sesiones según sus propios intereses.</li> <li>- El aporte teórico y técnico que involucra a la dupla psicosocial, así como también el de intencionar y dirigir la conversación con el fin de lograr la reflexión y la construcción conjunta de soluciones y transformaciones.</li> </ul>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Social – Escuela- Capilla – Espacios de calle.	2 meses	Semanal	16 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
-Refrigerios. -Materiales de Oficina. -Materiales educativos (lápices, pinturas, papelógrafos) -Movilización.			
<b>Equipamiento</b>			
-Computador (para la elaboración de materiales y registros varios). -Cámara fotográfica.			
<b>Recurso Humano</b>			
-01 Psicóloga -01 Asistente Social			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1. -Centro Cultural Culla Dum. -Capilla María Madre de la Esperanza.			



**Infraestructura**

-Sede Social, Escuela u otros.

<b>Actividad N°</b>	5		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller Informativo: Ley 20.000 y Ley 20.084		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Esta actividad se encuentra enmarcada dentro de la metodología de trabajo correspondiente al Acompañamiento Socioeducativo a grupos juveniles, que tiene como objetivo llevar a cabo una intervención minuciosa que aborde los factores de riesgo a nivel grupal pesquisados en la comunidad objetivo, a través de un trabajo inserto en el propio medio (pueden ser plazas, esquinas, alguna sede social o domicilio de algún joven).</p> <p>En lo que respecta al taller informativo como estrategia de intervención dentro del acompañamiento socioeducativo, busca poder generar conocimiento en los jóvenes, así como también reflexión en torno a aquellas conductas transgresoras que podrían estar poniendo en peligro su integridad y su libertad como persona.</p> <p>Se propone con este taller informativo, la posibilidad de la información como herramienta de aprendizaje para el estímulo de factores protectores.</p> <p>Si bien este taller posee una metodología más bien expositiva, se intentará generar espacios de confianza con el grupo a fin de generar rondas de preguntas y discusión en torno a las leyes mencionadas.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Social – Escuela- Capilla – Otros	1 mes	Semanal	8 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Refrigerios.</li> <li>-Materiales de Oficina.</li> <li>-Materiales educativos (lápices, pinturas, papelógrafos)</li> <li>-Movilización.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Computador (para la elaboración de materiales y registros varios).</li> <li>-Cámara fotográfica.</li> <li>- Notebook</li> <li>- Proyector</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-01 Psicóloga</li> <li>-01 Asistente Social</li> </ul>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1.</li> <li>-Centro Cultural Culla Dum.</li> <li>- Capilla María Madre de la Esperanza.</li> </ul>			
<b>Infraestructura</b>			
-Sede Social, Escuela u otros.			

<b>Actividad N°</b>	6		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Sesiones de conversación sobre Drogas		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Esta actividad se encuentra enmarcada dentro de la metodología de trabajo correspondiente al Acompañamiento Socioeducativo a grupos juveniles, que tiene como objetivo llevar a cabo una intervención minuciosa que aborde los factores de riesgo a nivel grupal pesquisados en la comunidad objetivo, a través de un trabajo inserto en el propio medio (pueden ser plazas, esquinas, alguna sede social o domicilio de algún joven).</p> <p>En lo que respecta a las sesiones de conversación como estrategia de intervención dentro del acompañamiento socioeducativo, se busca poder generar espacios de confianza con el fin de abordar temas "tabú" con respecto al consumo y tráfico de drogas dentro de sus espacios. La idea de esta actividad es intencionar la conversación con el fin de que sean los mismos jóvenes los que planteen sus miradas y experiencias ya sean directas e indirectas, realicen cuestionamientos, propongan ideas y soluciones con respecto a las vivencias personales y grupales en torno a esta temática.</p> <p>El objetivo de esta actividad, además de generar el espacio de conversación acotado a un tema específico, es establecer y reafirmar el sentido de grupo, así como también mostrar a los jóvenes que el grupo puede ser un espacio protector y contenedor, ya que muchos de los jóvenes insertos poseen experiencias similares y tienen la necesidad de compartir con el fin de buscar apoyo y ayuda en los casos necesarios.</p> <p>La reafirmación de sentido de grupo se asocia con la etapa de desarrollo vital que atraviesan los sujetos intervenidos, en la cual la validación de los pares es fundamental para su desarrollo. Por esta razón se plantea la necesidad de reforzar los vínculos y generar un espacio protector, con el fin de abordar aquellos factores de riesgo asociados a las presiones del grupo, y el manejo violento de conflictos.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacios de calle	2 meses	Semanal	8 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Refrigerios.</li> <li>-Materiales de Oficina.</li> <li>-Materiales educativos (lápices, pinturas, papelógrafos)</li> <li>-Movilización.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Computador (para la elaboración de materiales y registros varios).</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-01 Psicóloga</li> <li>-01 Asistente Social</li> </ul>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1.</li> <li>-Centro Cultural Culla Dum.</li> <li>- Capilla María Madre de la Esperanza.</li> </ul>			
<b>Infraestructura</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sede Social, Escuela u otros.</li> </ul>			

<b>Actividad N°</b>	7		
<b>Nombre de la Actividad</b>	De la sala de cine a la película de nuestra vida.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Sobre la base de los procesos de acompañamiento grupal, se intencionará generar el espacio para desarrollar un trabajo socioeducativo de intervención en los factores de riesgo grupales e individuales, a través de una metodología lúdica y participativa, pertinente a las características de los jóvenes intervenidos. Es así que la presente actividad de cine foro, por sus características, logra captar la atención de los jóvenes y se transforma en una alternativa atractiva para la época invernal donde se torna dificultoso utilizar los espacios de calle para realizar actividades propias de la intervención.</p> <p>La metodología de cine foro consiste en tres fases: la primera se relaciona con una motivación en torno a la película, señalando en qué consiste y qué aspectos de ella se van a relevar, luego se exhibe el film y se pasa a una tercera fase de reflexión, donde se parte con una lluvia de ideas generales en torno a la película y luego se va poniendo énfasis en los puntos que se consideren más relevantes para la intervención, ligándolos con las propias experiencias. De este modo, el cine foro permite reflejar situaciones cotidianas a las que los jóvenes intervenidos se enfrentan, permitiendo extrapolarlas a su realidad para ponerlas en cuestión, como objeto de reflexión.</p> <p>Para este propósito se han escogido 4 películas pertinentes para trabajar los factores de riesgo definidos desde el ámbito grupal e individual:</p> <p><b>“El Polaquito”:</b> Polaquito, un chico de la calle, se gana la vida cantando tangos en los trenes de la estación central de Buenos Aires. El Polaquito conoce a Pelu, una adolescente prostituta que también trabaja en la estación, de la cual queda inmediatamente prendado y a la que intenta rescatar de la mafia que la explota, experimentando en este camino, situaciones de riesgo, vinculadas con el consumo de drogas y el mundo delictual. Este film ha sido escogido como facilitador de procesos de reflexión en torno a los riesgos de la socialización callejera, a fin de trabajar los siguientes factores: baja percepción de riesgo, baja resistencia a la presión del grupo.</p> <p><b>“¿Quién quiere ser millonario?”:</b> Jamal Malik, un joven que desde niño ha sobrevivido a la pobreza y la orfandad, decide presentarse a la versión india del programa ¿Quién quiere ser millonario?, sólo con el propósito de ser visto y encontrado por Latika, su amor de la infancia, que también ha sufrido las mismas dificultades y a diferencia de Jamal, que se gana la vida trabajando en un call center, se encuentra atrapada en una red de narcotráfico. Este film ha sido escogido para facilitar procesos reflexivos en torno a la resiliencia, y perseverancia, como elementos asociados al desarrollo de una adecuada tolerancia a la frustración.</p> <p><b>“Mala Leche”:</b> Dos jóvenes en una población sufren el robo de una importante cantidad de droga que no era de ellos: pertenecía al Yao, un peligroso narcotraficante que los amenaza con las penas del infierno si no se la devuelven. En busca de la solución se embarcan en una serie de robos que adquieren características cada vez más desesperadas. Este film ha sido escogido como facilitador de procesos de problematización en torno al mundo del consumo y tráfico de drogas, asociado a un aumento de la percepción de riesgo.</p> <p><b>“Hijos de la calle”:</b> El asesinato de un viejo guardia de reformatorio a manos de dos hombres que de niños estuvieron bajo su custodia, reúne por primera vez luego de mucho tiempo a un grupo de chicos que pasaron por una dura experiencia en ese lugar. Este film ha sido escogido para promover reflexiones en torno a la presión del grupo de pares y la problematización de conductas de riesgo en general.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Social	1 mes	Semanal	12 horas.

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
-Refrigerios. -Materiales de Oficina. -Materiales educativos (lápices, papelógrafos) -Movilización.
<b>Equipamiento</b>
-Computador. -Data Show. -Cámara fotográfica.
<b>Recurso Humano</b>
-01 Asistente Social. -01 Psicóloga.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
-Centro Cultural Culla Dum (en los casos en que los jóvenes participen de dicha organización).
<b>Infraestructura</b>
-Sede Social

<b>Actividad N°</b>	8		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Visita a Centro de Rehabilitación: un encuentro con la realidad		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>A fin de facilitar los procesos de problematización y aumento de la percepción de riesgo frente al consumo de drogas, se realizará una Jornada de encuentro con otros jóvenes y/o adultos que se encuentren en proceso de rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, donde se logren compartir testimonios reales que tengan un impacto en ambos grupos.</p> <p>La metodología de trabajo consistirá en diferentes fases, donde en primer término los jóvenes conocerán el funcionamiento de la comunidad o centro, y luego participarán de un espacio de encuentro y reunión donde podrán conocer a un grupo de personas en proceso de rehabilitación (seleccionado por los profesionales del centro de acuerdo a su grado de avance en el proceso y a su preparación psicológica y emocional para este tipo de actividad). En este espacio compartirán en forma cruzada sus testimonios y vivencias a través de un trabajo en subgrupos o parejas, para finalizar evaluando los aprendizajes que cada uno rescató de este encuentro.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias del Centro o CT.	1 mes	1 vez al mes.	4 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Refrigerios y colación.</li> <li>-Servicios de transporte.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Computador (para la elaboración de registros varios)</li> <li>-Cámara fotográfica.</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-01 Psicóloga.</li> <li>-01 Asistente Social</li> </ul>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
Unión Rehabilitadora de Alcohólicos de Chile (URACH), Comunidad Terapéutica San Fco. de Asís, otros.			
<b>Infraestructura</b>			
Dependencias de las Org. Colaboradoras.			

<b>Actividad N°</b>	9		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aprendiendo con la naturaleza: excursión a la montaña.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Esta jornada socioeducativa, pretende ser visualizada por los jóvenes como una actividad eminentemente lúdica y recreativa, no obstante ella actuará como refuerzo para trabajar los contenidos establecidos para la intervención en el factor de riesgo individual de baja tolerancia a la frustración, en un contexto de aventura y desafío atractivo para los jóvenes intervenidos.</p> <p>Así, se plantea esta actividad de excursión (trekking), donde se trazará una meta a alcanzar que implicará dificultad y esfuerzo, para finalizar llegando a un lugar de relajación y descanso (Baños Morales Cajón del Maipo).</p> <p>Por otra parte la metodología de la actividad implicará un trabajo en equipo y una preparación previa, que permitirá reforzar en general habilidades sociales, como factores protectores frente al consumo de drogas. De este modo, cada participante tendrá a cargo una responsabilidad o tarea frente a la cual debe responder a su grupo (encargado de transportar las colaciones, el botiquín, etc.).</p> <p>Además durante el transcurso de la actividad se irán abordando situaciones emergentes para aprovechar su potencial socioeducativo, tales como: si a un participante tiene mayor dificultad o cansancio, si algunos quieren detenerse, etc. En este sentido se intencionará que el grupo resuelva dichos emergentes sobre la base de reflexiones colectivas que permitan reforzar aquellas actitudes solidarias, tolerantes y democráticas que puedan surgir y sean favorables al desarrollo de habilidades para la integración social.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Baños Morales, Cajón del Maipo.	1 mes	Semanal	10 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
-Servicios de Transporte. -Colaciones.			
<b>Equipamiento</b>			
-Cámara fotográfica.			
<b>Recurso Humano</b>			
-01 Psicóloga -01 Asistente Social (con conocimientos de trekking) o un monitor de trekking.			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
-Centro Cultural Culla Dum (en los casos en que los jóvenes participen de dicha organización.			
<b>Infraestructura</b>			
-Sede Social			

<b>Actividad N°</b>	10		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Campeonato Deportivo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Se planteará una actividad de Campeonato deportivo, para reforzar en los jóvenes el manejo de la frustración, manejo de la presión grupal, control de la agresividad y resolución pacífica de conflictos además de habilidades sociales en general. La metodología de trabajo se desglosará en 5 fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de comisiones de trabajo; donde se reunirá a los grupos juveniles con los Dirigentes Sociales de la Mesa Preventiva Barrial, para delimitar y distribuir las tareas propias del campeonato y los deportes que se jugarán (fútbol, ping pong, atletismo, otros).</li> <li>• Formación de Equipos, intencionando que estos sean de conformación mixta para favorecer la integración entre pares con perspectiva de género.</li> <li>• Entrenamientos y partidos amistosos.</li> <li>• Competición y premiación.</li> <li>• Evaluación, donde participarán los equipos y comisiones de trabajo, propendiendo hacia la integración entre los jóvenes intervenidos y los adultos, dirigentes sociales de la comunidad.</li> </ul>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Depende del tipo de jornada.	1 mes	1 vez por semana.	20 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
-Refrigerios y colación. -Equipamiento deportivo.			
<b>Equipamiento</b>			
-Computador (para la elaboración de registros varios) -Cámara fotográfica.			
<b>Recurso Humano</b>			
-01 Psicóloga. -01 Asistente Social -Líderes de Club Deportivo del Sector.			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
-Club Deportivo "Los Politos" -Oficina del Deporte.			
<b>Infraestructura</b>			
-Cancha Chilectra. -Plaza del Oso.			



<b>Actividad N°</b>	11		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Paseo de Cierre		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Con el fin de reforzar los logros obtenidos y dar un cierre significativo a la intervención con los grupos juveniles, se realizará un paseo recreativo a un parque de diversiones, museo, teatro u otro destino escogido por ellos, en un contexto diferente al habitual. La metodología de trabajo contempla la asignación de tareas y responsabilidades a cada miembro del grupo, espacio libre para el disfrute del entorno donde se desarrolle la actividad, y un espacio de evaluación de la experiencia de trabajo grupal en forma participativa, utilizando técnicas como la lluvia de ideas y/o análisis FODA para así rescatar los aprendizajes y los elementos positivos y negativos que se visualizaron a lo largo del proceso de acompañamiento grupal.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Museo – Teatro- Parque- otros.	1 semana	1 vez por semana.	10 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
-Refrigerios y colaciones. -Servicios de Transporte. -Costo de entradas.			
<b>Equipamiento</b>			
-Computador (para la elaboración de materiales y registros varios). -Cámara fotográfica.			
<b>Recurso Humano</b>			
-01 Psicóloga. -01 Asistente Social.			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1. -Centro Cultural Culla Dum.			
<b>Infraestructura</b>			
-Dependencias del lugar escogido para paseo.			

<b>Actividad N°</b>	12		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Capacitación en torno al tráfico de drogas.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
A través del espacio de la Mesa Preventiva Barrial, se instalará capacitación en torno al tráfico de drogas dirigida a agentes locales clave, entregando herramientas para la problematización, detección y abordaje de esta problemática. Se enfatizará en el servicio prestado por el Centro Jurídico Antidrogas y su procedimiento para la canalización de denuncias en el marco de la confidencialidad y seguridad de ciudadano que facilita el inicio de la persecución penal de este delito.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Social – Escuela- Otros.	1 mes	Semanal	8 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
-Refrigerios. -Materiales de Oficina. -Movilización.			
<b>Equipamiento</b>			
-Notebook + Data Show -Cámara fotográfica.			
<b>Recurso Humano</b>			
-01 Psicóloga -01 Asistente Social			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1. -Centro Jurídico Antidrogas.			
<b>Infraestructura</b>			
-Sede Social, Escuela u otros.			

<b>Actividad N°</b>	13		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentro de Líderes Sociales: "Generando ideas para incluir a los jóvenes y mejorar nuestra comunidad".		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Para esta actividad tomaremos como base el espacio que hemos denominado Mesa Preventiva Barrial, ya existente en la primera etapa del proyecto, el cual constituye un espacio de encuentro de agentes locales clave bajo una metodología de trabajo en red, donde anteriormente se ha logrado instalar actividades de capacitación, problematización y propuestas en torno a la temática de drogas.</p> <p>Sin embargo en esta segunda etapa, y específicamente a través de esta actividad se intencionará un proceso de sensibilización y formación de los participantes en torno a la temática de la vulnerabilidad juvenil, a fin de poner en cuestión las visiones estigmatizantes de la juventud, dotar de herramientas para la comprensión de estos grupos y también para la acción integradora que como agentes clave les compete. De este modo, uno de los principales desafíos es sumar activamente a este trabajo a los representantes de las entidades religiosas y la Escuela, la cual es elemento estratégico dentro de los lineamientos del proyecto.</p> <p>La metodología de trabajo contempla sesiones informativas, sesiones de trabajo reflexivo, para así promover la generación de acciones concretas que apunten a una mayor integración de los grupos juveniles, desde el quehacer de las organizaciones e instituciones que cada participante representa.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Social – Escuela- Otros.	4 meses	Mensual	12 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Refrigerios.</li> <li>-Materiales de Oficina.</li> <li>-Movilización.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Computador (para la elaboración de materiales y registros varios).</li> <li>-Cámara fotográfica.</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-01 Psicóloga.</li> <li>-01 Asistente Social.</li> </ul>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1.</li> <li>-Centro Cultural Culla Dum.</li> <li>-Club Deportivo Los Politos.</li> </ul>			
<b>Infraestructura</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sede Social, Escuela u otros.</li> </ul>			

**ACTIVIDADES ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2**

<b>Actividad N°</b>	14		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones con Párroco Iglesia Católica de la comuna		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>A través de la Coordinación con los Profesionales del Equipo Previene, así como con los agentes claves asociados a la iglesia Católica en la Villa La Cultura, precedidos por el Párroco a cargo de las iglesias Católicas de la comuna, se facilitarán los vínculos entre ambos para propiciar un incremento en la aplicación de los Programas Universales.</p> <p>En este sentido, facilita la tarea el hecho de que los profesionales del Equipo Previene han apoyado diversas actividades del Proyecto en su primera etapa, de modo que ya son reconocidos en el sector.</p> <p>Así también se reconoce que las actividades de Catequesis y Confirmación son espacios propicios para llevar a cabo "Prevenir en Familia", correspondiente al ámbito Familia del Programa Previene, así como también "Enfócate", perteneciente al ámbito de Jóvenes de dicho Programa.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Social – Escuela - Capilla - Otros.	4 meses	Dos veces al mes	16 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Refrigerios.</li> <li>-Materiales de Oficina.</li> <li>-Movilización.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Notebook + Data Show</li> <li>-Cámara fotográfica.</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dupla Psicosocial.</li> <li>-Equipo Previene.</li> </ul>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1.</li> </ul>			
<b>Infraestructura</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sede Social, Escuela u otros.</li> </ul>			

<b>Actividad N°</b>	15		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones con Directora Jardín Infantil "Crisol" de la Fundación Integra		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>A través de la Coordinación con los Profesionales del Equipo Previene, y con Directora Jardín Infantil de Villa La Cultura, se facilitarán los vínculos para propiciar un incremento en la aplicación de los Programas Universales</p> <p>En este sentido, facilita la tarea el hecho de que los profesionales del Equipo Previene han apoyado diversas actividades del Proyecto en su primera etapa, de modo que ya son reconocidos en el sector.</p> <p>Así también se reconoce la motivación que la Directora posee de poder abordar temáticas que son de interés para ellos como formadores en la educación, y que reconocen no tener tiempo de tratar debido a la alta demanda que posee el establecimiento. De esta manera es pertinente y propicio poder establecer vínculos para llevar a cabo "Prevenir en Familia", correspondiente al ámbito Familia del Programa Previene.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Social – Escuela - Capilla - Otros.	4 meses	Dos veces al mes	16 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Refrigerios.</li> <li>-Materiales de Oficina.</li> <li>-Movilización.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Notebook + Data Show</li> <li>-Cámara fotográfica.</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dupla Psicosocial.</li> <li>-Equipo Previene.</li> </ul>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1.</li> </ul>			
<b>Infraestructura</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sede Social, Escuela u otros.</li> </ul>			

<b>Actividad N°</b>	16		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones con Centro de Padres de la Escuela "Villa la Cultura"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>A través de la Coordinación con los Profesionales del Equipo Previene, con el Centro de Padres de la Escuela "Villa La Cultura", se facilitarán los vínculos para propiciar un incremento en la aplicación de los Programas Universales</p> <p>En este sentido, facilita la tarea el hecho de que los profesionales del Equipo Previene han apoyado diversas actividades del Proyecto en su primera etapa, de modo que ya son reconocidos en el sector.</p> <p>El objeto de intervenir con el centro de padres de esta escuela, es poder potenciar este espacio como protector para la comunidad en la cual está inserto, y una de las estrategias es mediante la aplicación de "Prevenir en Familia", correspondiente al ámbito Familia del Programa Previene. Así también se reconoce como un facilitador la estrategia ETAD del ámbito educación, puesto que el establecimiento del sector se encuentra focalizado para ser beneficiario de ella, garantizando en parte, el incremento de la aplicación de los Programas de este ámbito.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Escuela Villa La Cultura – Plaza Sargento Candelaria.	1 mes	Semanal	6 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Refrigerios y colaciones.</li> <li>-Materiales de Oficina.</li> <li>-Movilización.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Notebook + Data Show</li> <li>-Equipos de Sonido.</li> <li>-Cámara fotográfica.</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-01 Psicólogo</li> <li>-01 Asistente Social</li> </ul>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1.			
<b>Infraestructura</b>			
-Sede Social, Escuela u otros.			

<b>Actividad N°</b>	17		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones con Organizaciones Comunitarias de Villa La Cultura		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>A través de la Coordinación con los Profesionales del Equipo Previene, con Dirigentes Sociales y Agentes Claves de la comunidad, se facilitarán los vínculos para propiciar un incremento en la aplicación de los Programas Universales</p> <p>En este sentido, facilita la tarea el hecho de que los profesionales del Equipo Previene han apoyado diversas actividades del Proyecto en su primera etapa, de modo que ya son reconocidos en el sector.</p> <p>Es necesario destacar el interés y la motivación que poseen algunas organizaciones sociales del sector, y en este sentido es pertinente poder generar en ellos la autogestión y el trabajo preventivo, a través de la formación de monitores que puedan realizar una labor a largo plazo en su comunidad. Es por esto que sería pertinente llevar a cabo "Prevenir en Familia", correspondiente al ámbito Familia del Programa Previene, así como también "Enfócate", perteneciente al ámbito Jóvenes de dicho Programa.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Escuela Villa La Cultura – Plaza Sargento Candelaria.	1 mes	Semanal	6 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Refrigerios y colaciones.</li> <li>-Materiales de Oficina.</li> <li>-Movilización.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Notebook + Data Show</li> <li>-Equipos de Sonido.</li> <li>-Cámara fotográfica.</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-01 Psicólogo</li> <li>-01 Asistente Social</li> </ul>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1.</li> </ul>			
<b>Infraestructura</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sede Social, Escuela u otros.</li> </ul>			

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	18		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Campaña Prevenir es Vivir		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>A través de un evento masivo, preferentemente vinculado con la celebración del día internacional de la prevención, se realizará el primer hito comunicacional destinado a visibilizar en la comunidad los logros intermedios del Proyecto. Se realizará al aire libre, contando con un kiosco preventivo para la entrega de orientaciones en terreno, y también con actividades recreativas, culturales, deportivas y artísticas que motiven la participación de los vecinos.</p> <p>No obstante, se privilegiará en este espacio la visibilización de los grupos juveniles participantes de la intervención, intencionando que ellos desarrollen labores específicas en la actividad que les permitan lograr reconocimiento de la comunidad, contribuyendo de esa manera a resignificar las concepciones prevalentemente negativas que existen sobre ellos.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Plaza Sgto. Candelaria.	1 mes	Mensual	15 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Refrigerios y colaciones.</li> <li>-Materiales de Oficina.</li> <li>-Materiales educativos (pinturas, papelógrafos, otros).</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Notebook + Data Show</li> <li>-Equipos de Sonido.</li> <li>-Cámara fotográfica.</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-01 Psicólogo</li> <li>-01 Asistente Social</li> </ul>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1.</li> <li>-Centro Cultural Culla Dum</li> <li>-Agrupación Cultural Cibayí</li> </ul>			
<b>Infraestructura</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sede Social, Escuela u otros.</li> </ul>			



<b>Actividad N°</b>	19		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentro Territorial de Prevención de Drogas.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>De acuerdo a las orientaciones en el ámbito comunicacional entregadas por CONACE, el proyecto de prevención selectiva ha de ser visibilizado en la localidad, de modo tal que la comunidad sepa que el Gobierno de Chile, a través de CONACE y el Municipio, a través del Programa Previene, realizan esta intervención. Pero además de informar, tiene relevancia involucrar a la comunidad bajo el principio de corresponsabilidad en la prevención. Es por ello que, como hito comunicacional de cierre, un Encuentro Territorial de Prevención permite dar realce a los logros de la intervención realizada, y a su vez reforzar la responsabilidad que cabe a la comunidad en continuar desarrollando acciones preventivas tras la finalización del proyecto. Este Encuentro estará destinado principalmente a los agentes locales clave pero en forma no excluyente, es decir abierta a cualquier vecino que quiera participar.</p> <p>La Metodología de trabajo del Encuentro Territorial consta de 4 momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienvenida y refrigerio.</li> <li>• Círculos de conversación: reuniendo a las personas participantes en pequeños grupos de acuerdo a su domicilio, para generar propuestas e ideas para dar continuidad al trabajo preventivo. A su vez evaluar la intervención realizada a través de un instrumento que posteriormente se elaborará.</li> <li>• Feria Comunitaria, con la instalación al aire libre de diversos stand de difusión de los distintos programas sociales que participen, organizándose en torno a un escenario central donde se dará énfasis al rol organizador de CONACE y a la importancia del trabajo en redes para la prevención. De este modo, los vecinos de diferentes edades pueden circular libremente por los stands, recibiendo información ajustada a sus necesidades e intereses, y a su vez recibiendo mensajes preventivos.</li> <li>• Cierre, amenizado por show artístico u otras actividades de carácter socio recreativo.</li> </ul>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Escuela Villa La Cultura – Plaza Sargento Candalaria.	1 mes	Semanal	6 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
-Refrigerios y colaciones. -Materiales de Oficina. -Movilización.			
<b>Equipamiento</b>			
-Notebook + Data Show -Equipos de Sonido. -Cámara fotográfica.			
<b>Recurso Humano</b>			
-01 Psicólogo -01 Asistente Social			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1.			
<b>Infraestructura</b>			
-Sede Social, Escuela u otros.			

<b>Actividad N°</b>	20		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Evento de Finalización		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>A través de un evento masivo al aire libre y dirigido a toda la familia, se realizará la finalización de proyecto, contando con un kiosco preventivo para la entrega de orientaciones en terreno, y también con actividades recreativas, culturales, deportivas y artísticas que motiven la participación de los vecinos.</p> <p>Se privilegiará también en este espacio la visibilización de los grupos juveniles participantes de la intervención, y de todos los actores que desarrollaron un rol relevante en el proceso (Integrantes de la Mesa Preventiva Barrial, algunos familiares de los jóvenes) entregándoles un reconocimiento público.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Plaza Sgto. Candelaria.	1 mes	Mensual	15 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Refrigerios y colaciones.</li> <li>-Materiales de Oficina.</li> <li>-Materiales educativos (pinturas, papelógrafos, otros).</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Notebook + Data Show</li> <li>-Equipos de Sonido.</li> <li>-Cámara fotográfica.</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-01 Psicólogo</li> <li>-01 Asistente Social</li> </ul>			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 1.</li> <li>-Centro Cultural Culla Dum</li> <li>-Agrupación Cultural Cibayí</li> </ul>			
<b>Infraestructura</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sede Social, Escuela u otros.</li> </ul>			

<b>Actividad N°</b>	21		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Socialización de los resultados de la intervención a nivel comunal.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
El Proyecto de Prevención Selectiva será visibilizado a través de los medios locales en el momento intermedio y final de su ejecución, elaborando un panel en el Diario Mural Municipal y participando en dos ocasiones en el Programa Juvenil de la Radio Comunal Impacto FM.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Municipio – Radio Impacto.	8 meses	Cada 4 meses	20 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales.</b>			
-Materiales de Oficina. -Materiales educativos (pinturas, papelógrafos, otros).			
<b>Equipamiento</b>			
-Grabadora. -Cámara fotográfica.			
<b>Recurso Humano</b>			
-01 Psicólogo -01 Asistente Social			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
-Radio Comunal Impacto FM.			
<b>Infraestructura</b>			
Municipio – Radio Impacto.			

**17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Sesiones de trabajo individual: Integración e inserción en redes sociales.	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Sesiones de trabajo individual: Autocuidado y percepción de conductas de riesgo.	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Sesiones de trabajo individual: Relaciones interpersonales: pares, familia y comunidad.	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Taller Grupal de Autocuidado y control de impulsos.	x	x						
5	Taller Informativo Ley 20.000 y Ley 20.084.			x					
6	Sesiones grupales de conversación sobre drogas.				x	x			
7	De la sala de cine a la película de nuestra vida.		x						
8	Visita a Centro de Rehabilitación: Un encuentro con la realidad.					x			
9	Aprendiendo con la naturaleza: Excursión a la montaña.						x		
10	Campeonato Deportivo.					x			
11	Paseo de Cierre.								x
12	Capacitación en torno al tráfico de drogas.				x				
13	Encuentro de Líderes Sociales:		x						
14	Reuniones con Párroco Iglesia Católica para incremento de Oferta Universal.	x	x						
15	Reuniones con Jardín Infantil Crisol para incremento de Oferta Universal.	x	x						
16	Reuniones con Centro de Padres Escuela Villa La Cultura.		x	x					
17	Reuniones con Organizaciones Comunitarias para incremento de Oferta Universal.		x	x					
18	Campaña Prevenir es Vivir				x				
19	Encuentro Territorial de Prevención							x	
20	Evento de Finalización.								x
21	Socialización de resultados.				x				x

18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Alimentos y Bebestibles	<p>Actividades N° 4, 5 y 6 (12 sesiones de talleres con 60 beneficiarios). 720 colaciones por un valor de \$300:</p> <p>\$216.000.</p>	\$ 100.000	\$ 400.000	\$ 100.000.
	<p>Actividad N° 7, (4 sesiones con 60 beneficiarios), colaciones por un valor de \$300:</p> <p>\$72.000</p>			
	<p>Actividad N° 9, colaciones por un valor de \$600, para 60 beneficiarios:</p> <p>\$36.000.</p>			
	<p>Actividad N° 10, (4 encuentros, 60 beneficiarios) colaciones por un valor de \$300:</p> <p>\$ 72.000.</p>			
	<p>Actividad N° 11 (60 beneficiarios), colaciones por un valor de \$1.000:</p> <p>\$60.000.</p>			
	<p>Actividad N° 12 y 13, (15 participantes / líderes sociales, por 8 encuentros), colaciones por un valor de \$300:</p> <p>\$36.000.</p>			
	<p>Total aproximado \$492.000.</p>			

<b>Materiales de Oficina</b>	-10 Resmas Carta -10 Resmas Oficio -100 lápices pasta -100 carpetas -10 tintas negras -10 tintas color -5 paquetes papel fotográfico -5 paquetes papel diploma -5 lápices correctores -10 plumones pizarra -10 scotch -5 archivadores. -Otros.	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000.
<b>Materiales Educativos</b>	-100 papelógrafos. -100 Cartulina de Colores. -60 cajas de témpera colores. -60 cajas de lápices de colores. -100 plumones de colores. -50 paquetes de goma eva. -100 paquetes papel lustre. -200 globos. -20 maquillajes brisket. -10 cajas de tiza. -50 stic fix. -20 tijeras punta roma. -10 Pintura spray colores. -Otros.	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000.
<b>Costo de Entradas (cine, otros)</b>	60 entradas con un valor aproximado de \$1.600.	\$ 0	\$ 100.000	\$100.000.
<b>Movilización del Equipo</b>	\$20.000 por cada profesional, por 8 meses de funcionamiento, para cubrir las diversas actividades en terreno.	\$ 0	\$ 320.000	\$ 320.000
<b>Servicios de Transporte</b>	Actividades N° 8, 9 y 11, financiamiento del servicio de transporte para cada actividad, aproximadamente por un valor de \$90.000.	\$ 0	\$ 280.000	\$ 280.000
		<b>TOTAL ITEM \$ 1.600.000.</b>		

z

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Computador	01	\$ 0	\$ 300.000	\$ 300.000
Impresora Multifuncional	01	\$ 0	\$100.000	\$100.000
Cámara Fotográfica Digital	01	\$ 100.000	\$ 0	\$ 100.000
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>500.000</b>

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistente Social	\$ 4.464.765	1.408 horas (44 semanales x 32 semanas.	\$ 0	\$ 4.464.765	\$ 4.464.765
Psicólogo Comunitario	\$ 4.464.765	1.408 horas (44 semanales x 32 semanas.	\$ 0	\$ 4.464.765	\$ 4.464.765
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>8.929.536</b>	

### CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Susana Rebeca Zúñiga Espinoza.
EDAD	24 años
RUT	15.777.269-4
DOMICILIO	Vicuña Mackenna 6440, Departamento H, Comuna La Florida.
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social.
TELÉFONO	221 64 91 – 9 673 31 15
E-MAIL	szunigaes@gmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Asistente Social, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, titulada con distinción máxima, año 2008.  
Enseñanza Media Técnico Profesional, Especialidad Técnico Social, Centro Educacional Particular Compañía de María Puente Alto, año 2003.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

**Agosto 2008 a la fecha:** Asistente Social en Proyecto de Prevención Selectiva con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, en el marco del Programa CONACE Previene de la Ilustre Municipalidad de San Ramón. Intervención psicosocial en factores de riesgo y fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario.

**Enero- Abril de 2008:** Reemplazo como Delegada de Medidas Cautelares Ambulatorias, en el marco de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, en Corporación PROMESI. Intervención ligada al control, orientación y acompañamiento de jóvenes sometidos a procesos judiciales.

**Marzo- Junio 2007:** Relatora asistente en el Programa de Mejoramiento Continuo de Competencias Laborales, dirigido a Equipos de Trabajo del Servicio Nacional de Menores, en el marco de la implementación de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente. Organismo Capacitador: Consorcio Interuniversitario –SENAME.



**Noviembre 2006:** Relatora asistente en el Curso de Capacitación *"La Acción Educativa en Centros Privativos de Libertad"*, dirigida a Educadores de Trato Directo del Área de Responsabilidad Penal Juvenil del Servicio Nacional de Menores. Organismo Capacitador: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

**2007:** Práctica Profesional Integral realizada en el Programa de Intervención Ambulatoria Lo Espejo, perteneciente a la Corporación OPCIÓN. Desarrollo de intervención individual y grupal con adolescentes infractores de ley, sujetos a medidas judiciales en medio libre.

**2006:** Práctica de Intervención con Comunidad realizada en el Centro de Salud Dra. Mariela Salgado, Comuna de Lo Espejo. Desarrollo de estrategias tendientes a la implementación del Modelo de Salud Familiar acorde a la Reforma de Salud.

**2005:** Práctica de Intervención con Grupos realizada en la Unión Rehabilitadora de Alcohólicos de Chile, URACH. Creación y asesoría técnica de grupo de apoyo para alcohólicos en proceso de rehabilitación.

#### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

- Intervención en Dupla Psicosocial para el acompañamiento individual de los y las jóvenes participantes del Proyecto.
- Acompañamiento Socioeducativo a grupos juveniles.
- Coordinación de Mesa Preventiva Barrial.
- Coordinación con Redes Comunales.
- Coordinación con Programa Previene, CONACE Regional y Nacional.
- Organización de Hitos Comunicacionales.

---

#### **CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO.**

- Experiencia en trabajo comunitario.
- Experiencia en intervención con jóvenes vulnerables y en metodología de trabajo de calle.
- Experiencia en Prevención Selectiva.
- Validación en el sector focalizado y en específico con los grupos juveniles.

### E CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

<b>NOMBRE</b>	Paloma Abril Prieto Barraza
<b>EDAD</b>	25 años
<b>RUT</b>	15.774.709-6
<b>DOMICILIO</b>	San Eugenio 170 departamento 20 block C
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Psicóloga
<b>TELÉFONO</b>	325 40 88 – 9 9696416
<b>E-MAIL</b>	paloma_prieto_b@yahoo.es

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Psicóloga, Universidad Santo Tomás, titulada con distinción máxima, año 2008.  
Enseñanza Media Científico-Humanista, Liceo A n°44 Carmela Carvajal de Prat, año 2001

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

**2008:** Experiencia de trabajo en Proyecto de atención a niños, niñas y jóvenes en situación de alta Vulnerabilidad social "24 Horas", Comuna de Cerro Navia: Atención Sectorización de listados, visitas domiciliarias, planificación de jornadas de reflexión con la comunidad, y sistematización de aproximación diagnóstica territorial de la comuna.

**2007:** Práctica Profesional en Proyecto de atención a niños, niñas y jóvenes en situación de alta Vulnerabilidad social "24 Horas", Comuna de Cerro Navia: Atención de casos, coordinación con la red, trabajo en equipo multidisciplinario, sectorización de listados, sistematización de aproximación diagnóstica territorial de la comuna y participación en encuentros grupales.

**2005:** Experiencia académica de formación universitaria en Comunidad Terapéutica de Rehabilitación "Joven Levántate", Población La Legua.

### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Intervención en Dupla Psicosocial para el acompañamiento individual de los y las jóvenes participantes del Proyecto.
- Acompañamiento Socioeducativo a grupos juveniles.
- Coordinación de Mesa Preventiva Barrial.
- Coordinación con Redes Comunes.
- Coordinación con Programa Previene, CONACE Regional y Nacional.
- Organización de Hitos Comunicacionales.

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO.**

- Experiencia en trabajo comunitario.
- Experiencia en intervención con jóvenes vulnerables y en metodología de trabajo de calle.
- Validación en el sector focalizado y en específico con los grupos juveniles.

**20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	\$ 300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.600.000.	82%
<b>EQUIPAMIENTO</b>	\$ 100.000	\$ 400.000	\$ 500.000	80%
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	\$ 0	\$ 8.929.536	\$ 8.929.536	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.000</b>	<b>\$ 10.629.536</b>	<b>\$ 11.029.536</b>	<b>87%</b>

**Pedro Isla Fariás**  
**Alcalde**  
**Ilustre Municipalidad de San Ramón**